Guía operativa

para un retorno presencial a los Centros de Desarrollo Infantil (Cendi) de la Universidad Autónoma Metropolitana

Casa abierta al tiempo
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
METROPOLITANA

Guía operativa para un retorno presencial a los Centros de Desarrollo Infantil (Cendi) de la Universidad Autónoma Metropolitana

Índice

1. Introducción, 3
2. Objetivo general, 3
3. Ámbito de aplicación, 4
4. Medidas generales, 4
   - 4.1 Promoción de la salud, 4
   - 4.2 Equipo de Protección Personal Específico (EPPE), 4
   - 4.3 Lavado de manos y aplicación de gel antibacterial, 4
   - 4.4 Sana distancia, 4
   - 4.5 Evitar tocarse ojos, nariz y boca, 5
   - 4.6 Estornudo de etiqueta, 5
   - 4.7 Ventilación permanente, 5
   - 4.8 Limpieza, 5
   - 4.9 Señalización, 5
   - 4.10 Sensibilización y concientización, 5
5. Acciones de la Administración de los Cendi, 6
   - 5.1 Limpieza, desinfección y mantenimiento, 6
   - 5.2 Asistencia a espacios cerrados en las instalaciones de los Cendi, 7
   - 5.3 Comedores, 8
   - 5.4 Áreas comunes, 8
   - 5.5 Acciones frente a la sospecha de contagio, 8
   - 5.6 Promoción de la salud, 9
   - 5.7 Estrategias de apoyo de salud mental, 9
6. Acciones a considerar por las trabajadoras y los trabajadores, 9
   - 6.1 Filtro sanitario para el personal que labora en los Cendi, 10
   - 6.2 Sección de Pedagogía, 11
   - 6.3 Sección de Servicios Especializados, 12
   - 6.4 Sección de Nutrición, 12
   - 6.5 Oficina de Servicios Generales, 12
   - 6.6 Oficina de Servicios Administrativos, 13
   - 6.7 Egreso del personal, 13
7. Aspectos a considerar por las usuarias y los usuarios, 13
   - 7.1 Filtro sanitario para los menores inscritos que acudan a los Cendi, 13
   - 7.2 Egreso de los menores inscritos en los Cendi, 15
8. Protección civil, 16
9. Referencias, 17

1. Introducción

La presente guía constituye un esfuerzo por establecer las reglas y las medidas que, mientras se mantenga la emergencia sanitaria, deberán observarse y seguirse en las instalaciones de los tres Centros de Desarrollo Infantil (Cendi) de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), para un retorno responsable y ordenado a las actividades presenciales, con la finalidad de proteger a la comunidad de los Cendi (menores inscritos y personal), padres y madres de familia usuarios, así como quienes proveen, prestan servicios o visitan sus instalaciones, ante el virus SARS-CoV-2, causante de la COVID-19.

Esta guía retoma las disposiciones aplicables del *Protocolo sanitario de la Universidad Autónoma Metropolitana ante la COVID-19* y de la *Guía para el retorno a las actividades presenciales en la Universidad Autónoma Metropolitana* que fueron actualizados de conformidad con la normatividad emitida por las autoridades sanitarias del país, federal y local.

Se consideraron también las recomendaciones de la *Estrategia nacional para el regreso seguro a los centros de atención infantil,* la *Guía de orientación para la reapertura de las escuelas ante COVID-19*, la *Guía para el regreso responsable y ordenado a las escuelas* y la *Guía operativa para el regreso presencial a clases*, todas ellas del ciclo 2021-2022, emitidas por la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Es importante mencionar que en todo momento debe privilegiarse el trato humano a las y los menores inscritos, así como al personal que labora en los Cendi, en el contexto de la COVID-19.

2. Objetivo general

Establecer directrices para proteger a la comunidad de los Cendi, padres y madres de familia, así como quienes proveen, prestan servicios o visitan sus instalaciones, con acciones de mitigación, basados en los diversos documentos emitidos por la UAM y las medidas dictadas por las autoridades de salud, de la SEP, así como las que resulten necesarias para atender la emergencia sanitaria.

3. Ámbito de aplicación

Esta guía se aplicará en las instalaciones de los Cendi de la UAM y su contenido deberá seguirse por toda la comunidad de los Cendi, así como por padres y madres de familia, por quienes proveen o prestan servicios y visitantes en general.

4. Medidas generales

4.1 Promoción de la salud

Los Cendi, como parte de la comunidad universitaria, continuarán difundiendo información general acerca de la COVID-19 (naturaleza, mecanismos de contagio, síntomas y prevención) entre los menores inscritos, padres y madres de familia usuarios y personal que labora en los Cendi. Esta medida se llevará a cabo mediante la colocación de carteles, infografías, boletines, etc., así como la realización de diferentes actividades dentro de las aulas.

4.2 Equipo de Protección Personal Específico (EPPE)

El personal de los Cendi, sin excepción, deberá utilizar el EPPE de acuerdo con las funciones que realice. A los padres y madres de familia, a quienes proveen o prestan servicios y a los visitantes en general se les requerirá el uso de cubrebocas, así como otros artículos de protección cuando sea determinado por la administración de los Cendi.

4.3 Lavado de manos y aplicación de gel antibacterial

Es indispensable lavarse las manos de forma constante, según la técnica de la Organización Mundial de la Salud (OMS) o aplicar gel antibacterial con base de alcohol al 70%. El uso del gel no sustituye el lavado de manos, cuando se tenga posibilidad de hacerlo.

4.4 Sana distancia

La sana distancia recomendada en espacios cerrados es de 1.5 m y puede reducirse cuando haya buena ventilación, las personas usen el

cubrebocas adecuado y cuenten con el esquema de vacunación completo. En las actividades con los menores deberá respetarse cuando las condiciones así lo permitan.

4.5 Evitar tocarse ojos, nariz y boca

Evitar tocarse ojos, nariz y boca en la medida de lo posible y, en caso de hacerlo, lavarse inmediatamente las manos.

4.6 Estornudo de etiqueta

Al estornudar o toser, hay que cubrirse nariz y boca con el ángulo interno del brazo o, de ser posible, utilizar un pañuelo desechable, el cual deberá tirarse en un bote de basura y enseguida lavarse las manos. Hay que enseñar y orientar a los menores a realizarlo.

4.7 Ventilación permanente

Es indispensable mantener una ventilación adecuada de todos los espacios de los Cendi. Mantener abiertas puertas y ventanas de las aulas favorece el intercambio de aire.

4.8 Limpieza

Realizar las actividades de limpieza necesarias en todas las instalaciones de los Cendi; dependiendo de las áreas se instrumentarán las rutinas necesarias.

4.9 Señalización

Respetar las señalizaciones colocadas en las instalaciones de los Cendi.

4.10 Sensibilización y concientización

Procurar ser empáticos con las diferentes situaciones que se presenten. Sensibilizar y concientizar a padres y madres de familia, al personal de los Cendi, así como a los menores acerca de la importancia de cuidar-

nos entre todos, mediante campañas de concientización relacionadas con el SARS-CoV-2 (COVID-19), así como en temas de salud emocional y apoyo psicológico.

5. Acciones de la Administración de los Cendi

Las acciones preventivas que los Cendi deben promover y realizar para salvaguardar la salud de los miembros de nuestra comunidad son: adecuación de espacios; control de aforo; flexibilización de horarios de servicio y jornadas de trabajo, cuando las condiciones sanitarias lo requieran; campañas de comunicación, sensibilización y concientización en temas de salud física y mental; la instrumentación de programas, procedimientos o medidas para los servicios que se presten, y en el uso de los distintos espacios e instalaciones (incluyendo áreas comunes como jardines, pasillos, estacionamiento, biblioteca, gimnasio, arenero, asoleadero, ágora, chapoteadero, entre otros).

De conformidad con el *Lineamiento para la estimación de riesgos del semáforo por regiones COVID-19* emitido por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal en agosto de 2021, así como su actualización versión 7.1 del 14 de enero de 2022, la educación es una actividad esencial para el correcto desarrollo de la niñez y las juventudes, que no está sujeta a cierres de acuerdo con el nivel de riesgo epidémico, por lo que las actividades presenciales se encuentran permitidas en la Universidad.

En este sentido, la Institución, consciente de la necesidad de que la comunidad de los Cendi se reintegre a las actividades presenciales, llevará a cabo un regreso responsable con una perspectiva humana, tomando en consideración diversos factores, como la disminución o aumento de los casos positivos y la ocupación hospitalaria por SARS-CoV-2, que notifican diariamente las autoridades sanitarias; además, se pondrá especial atención al aforo y ventilación de los espacios, factores determinantes para la mitigación del riesgo.

5.1 Limpieza, desinfección y mantenimiento

Previo al regreso de actividades presenciales, los Cendi elaborarán un programa de limpieza y desinfección permanente para el cual se utilizarán productos de limpieza adecuados para prevenir la propagación de la COVID-19.

Los sanitarios deberán contar con insumos para el lavado y secado de manos y el manejo de residuos, los cuales serán retirados periódicamente, para evitar su acumulación. Asimismo, se dispondrá de despachadores de gel antibacterial con base de alcohol al 70% en los lugares definidos previamente.

Verificar regularmente la apertura de puertas, ventanas y elementos que permitan la ventilación en las instalaciones de los Cendi.

En donde sea posible, deberán atenderse las siguientes medidas:

- Mantener abiertas puertas y ventanas durante todo el tiempo de actividad.
- Si el área cuenta con extractores, mantenerlos en funcionamiento durante los horarios de permanencia.
- Si se cuenta con ventiladores, direccionarlos hacia las ventanas (sin oscilación), para generar un flujo del aire hacia un área abierta.
- Si no es posible ninguna de las acciones anteriores, deberá reducirse el tiempo de permanencia y dejar vacía el área con las puertas abiertas el tiempo suficiente para que se renueve el aire antes de volverla a utilizar.

5.2 Asistencia a espacios cerrados en las instalaciones de los Cendi

- Oficinas: revisar que los espacios y la disposición del mobiliario permitan la sana distancia; de no ser posible dicha separación, deben aplicarse otras medidas como la portación del EPPE, en adición a los accesorios y equipos que ya se usan, de acuerdo con las actividades a realizar. Vigilar que las reuniones tengan un aforo que permita la sana distancia.
- Aulas: cada educadora, puericultista, asistente educativa, pianista o instructor de educación física organizarán y cuidarán que se mantengan las condiciones de prevención en las aulas y en los diferentes espacios de los Cendi, a través de la programación de actividades que permitan cumplir la sana distancia.

5.3 Comedores

- Colocar gel antibacterial con base de alcohol al 70% en los accesos, así como diversos señalamientos que indiquen a las y los menores y al personal las medidas que deberán seguirse.
- Mantener la sana distancia entre mesas y sillas, por lo que se ajustarán los horarios de desayuno y comidas de los menores y del personal para evitar aglomeraciones.
- Limpiar y desinfectar las mesas antes y después de su uso, así como las áreas comunes.
- Los alimentos se entregarán únicamente al consumidor, en el caso de los trabajadores y las trabajadoras. Respecto a los menores, éstos se entregarán a las educadoras o a las asistentes educativas.
- Observar la normatividad vigente para el preparado de alimentos en el contexto de la COVID-19.

5.4 Áreas comunes

Considerar la sana distancia, limpieza de espacios, colocación de dispensadores de gel antibacterial con base de alcohol al 70% y la señalización correspondiente.

5.5 Acciones frente a la sospecha de contagio

Si algún miembro de la comunidad de los Cendi, durante la jornada laboral, es diagnosticado como caso sospechoso por COVID-19, deberá llevarse a cabo el siguiente proceso:

- La persona responsable del servicio médico avisará de manera inmediata a la jefatura de los Cendi.
- Si el paciente es un menor inscrito, el servicio médico notificará inmediatamente a los padres y las madres de familia para que acudan por el menor.
- El personal médico dará indicaciones a los padres y las madres de familia del menor o, en su caso, al trabajador o trabajadora para que considere realizarse una prueba PCR o bien, al quinto día de iniciados los síntomas, una prueba rápida de antígenos. Una vez conocido el

resultado deberá reportarlo; en caso de ser positivo, deberán tomarse las medidas necesarias para cortar la cadena de contagios.

- En caso de que un trabajador sea considerado como caso sospechoso de contagio por COVID-19, el servicio médico le indicará que se retire y envíe un correo al Departamento de Higiene y Seguridad para que, en su caso, otorgue un permiso especial de resguardo preventivo. En ese periodo, el trabajador deberá informar, el resultado de la prueba correspondiente, ya sea PCR o de antígenos, con posibilidad de ampliar el permiso por un periodo igual. Esta situación será informada a su jefa o jefe inmediato, de acuerdo con el *Procedimiento para los casos de COVID-19 detectados en los Centros de Desarrollo Infantil (Cendi),* así como lo establecido en la *Guía para el retorno a las actividades presenciales de la UAM*.

5.6 Promoción de la salud

Los Cendi difundirán información preventiva entre la comunidad acerca del virus SARS-CoV-2 (COVID-19), así como de las medidas que deberán llevarse a cabo para ingresar a las instalaciones y al retirarse. Dichas medidas serán publicadas y colocadas en lugares visibles. La información referente a la COVID-19 se concentra en el sitio https://www.comunicacionsocial.uam.mx/covid-19/index.html, así como en las páginas electrónicas oficiales de los Cendi.

5.7 Estrategias de apoyo de salud mental

Los Cendi contribuirán a subsanar el impacto de la pandemia en el bienestar integral de su comunidad con programas y actividades que impacten de manera profunda la salud física, emocional y mental. Para ello, las educadoras integrarán en sus planeaciones estrategias para fortalecer los aspectos antes mencionados.

6. Acciones a considerar por las trabajadoras y los trabajadores

El personal de los Cendi podrá ingresar a las instalaciones una vez que hayan cumplido con los protocolos de acceso instrumentados en el filtro de supervisión, de manera rigurosa y sin excepciones. Para ello será

necesario realizar una fila en la entrada, atendiendo los señalamientos de sana distancia, respetando los lugares y evitando aglomeraciones.

El personal de la sección de servicios especializados de los Cendi deberá portar adecuadamente el EPPE, como lo indica la *Guía de referencia para EPPE por la emergencia sanitaria derivada la COVID-19*. Además, deberá aplicarse gel antibacterial con base de alcohol al 70% entre cada revisión individual.

6.1 Filtro sanitario para el personal que labora en los Cendi

El personal deberá ingresar por la puerta principal, sin excepción, portando adecuadamente el cubrebocas (cubriendo nariz y boca) y, en su caso, protector facial u ocular, de acuerdo con el puesto y funciones de la trabajadora o trabajador como lo establece la *Guía de referencia para EPPE por la emergencia sanitaria derivada la COVID-19*, y vestir ropa de civil.

La implementación del filtro sanitario es responsabilidad de la sección de servicios especializados, en específico del servicio médico.

La entrada será por la puerta principal y deberán atenderse los siguientes pasos:

1. Realizar una fila observando la sana distancia y respetando el lugar que les corresponde.
2. Desinfección de manos por medio de gel antibacterial con base de alcohol al 70%.
3. Toma de temperatura con termómetro infrarrojo de pedestal.
4. Responder la siguiente encuesta, que será realizada por el personal de servicio médico responsable:

    a. ¿Ha tenido fiebre en las últimas 24 horas?

    b. ¿Ha presentado tos seca?

    c. ¿Ha sufrido dolor de cabeza?

    d. ¿Ha tenido escurrimiento o congestión nasal?

    e. ¿Ha disminuido su capacidad para oler?

    f. ¿Tiene un mal sabor de boca, especialmente al comer?

g. ¿Ha tenido dolor en músculos o articulaciones?

h. ¿Ha presentado nausea, vómito o diarrea?

i. ¿Ha estado en contacto con alguna persona positiva o sospecho sa de la COVID-19?

Si se detecta algún caso sospechoso, la persona deberá dirigirse al área de aislamiento, ubicada en la entrada de cada Cendi —identificada con un letrero "Área de aislamiento"—, dar aviso inmediato a la jefatura del Cendi y proceder con lo establecido en el *Procedimiento para los casos de COVID-19 detectados en los Centros de Desarrollo Infantil (Cendi).*

El filtro sanitario se realizará de forma ágil para evitar que las personas se aglomeren y siempre se mostrará una actitud positiva, sensible y empática.

6.2 Sección de pedagogía

- En las aulas, reorganizar la disposición del mobiliario y de los materiales con que contamos para el desarrollo de las actividades, de tal modo que se evite la aglomeración de los menores y del personal, respetando, en la medida de lo posible, la sana distancia de los menores.
- Continuar promoviendo hábitos de salud e higiene entre los menores inscritos y el personal que labora en los Cendi.
- En los tiempos de desayuno, comida y colación, implementar prácticas en las que los menores no compartan ni utensilios ni comida.
- Estar al pendiente, en todo momento, de síntomas que puedan presentar los menores durante su estancia en los Cendi. Si se detecta algún síntoma que altere su salud, algún miembro del personal de pedagogía deberá acudir de inmediato con el menor al servicio médico del Cendi.
- Instrumentar, en la medida de lo posible, estrategias para la socialización de los menores que no impliquen el contacto físico.
- Procurar un ambiente en el que los menores se sientan seguros, tranquilos y felices.

6.3 Sección de Servicios Especializados

- Informar de las acciones que se instrumenten al detectarse un caso de COVID-19 en los Cendi.
- Llevar un seguimiento e informar a la Jefatura del Cendi de los casos detectados como sospechosos por COVID-19, así como cualquier enfermedad infecto contagiosa, respetando la confidencialidad y discreción de los casos.
- Informar a la Jefatura del Cendi los motivos de las inasistencias de los menores.
- El personal del servicio médico deberá realizar mínimamente dos rondines a las aulas, con los siguientes horarios:
  - Rondín matutino: 10:30 h
  - Rondín vespertino: 14:30 h
- Informar inmediatamente a la Jefatura del Cendi cualquier eventualidad respecto a cuestiones de salud.

6.4 Sección de Nutrición

- Observar las medidas contenidas en las normas oficiales mexicanas aplicables al área.
- Extremar cuidados en el manejo y preparación de alimentos.
- Respetar los nuevos horarios establecidos para el servicio de alimentación tanto de los menores como para el personal de los Cendi.
- Al recibir los alimentos de parte de los proveedores, utilizar los materiales asignados para tal actividad. Desinfectar y lavar los insumos que ingresen.

6.5 Oficina de Servicios Generales

- Desarrollar sus actividades de acuerdo a las rutinas establecidas, utilizando en todo momento el EPPE.
- Utilizar los materiales que se les proporcionen para llevar a cabo la limpieza, los cuales son adecuados para prevenir la propagación de la COVID-19.

- Desechar los residuos varias veces al día para evitar su acumulación.
- Realizar los trabajos de mantenimiento necesarios que permitan la apertura de puertas, ventanas y elementos que contribuyan a la ventilación de espacios cerrados.

6.6 Oficina de Servicios Administrativos

- Desarrollar sus actividades de acuerdo con las rutinas establecidas.
- Evitar aglomeraciones de las trabajadoras y los trabajadores.

6.7 Egreso del personal que labora en los Cendi

El personal que labora en los Cendi deberá seguir las medidas de protección para llevar a cabo la salida del plantel al término de su jornada.

- Evitar aglomeraciones en la salida de las instalaciones.
- Respetar la señalización para abandonar el plantel.

7. Aspectos a considerar por las usuarias y los usuarios

Todos los menores inscritos en los Cendi podrán ingresar a las instalaciones una vez que hayan cumplido con los protocolos de acceso instrumentados en el filtro sanitario, de manera rigurosa y sin excepciones. Para esto será necesario que los menores y los padres o madres de familia realicen una fila a la entrada, atendiendo los señalamientos de sana distancia, respetando los lugares y evitando aglomeraciones.

7.1 Filtro sanitario para los menores inscritos que acudan a los Cendi

Para el regreso presencial de los menores se continuará la solicitud a cada padre o madre de familia de una carta donde se comprometan a informar de cualquier alteración en el estado de salud de sus hijos e hijas. Ésta se llevará a cabo por única ocasión al reincorporarse a las actividades presenciales.

Los menores deberán ingresar acompañados de uno de sus padres o persona autorizada (únicamente una persona); ambos utilizarán cubrebocas de manera adecuada, es decir, cubriendo nariz y boca.

La entrada se realizará por la puerta principal, donde se solicitará que, con ayuda de su padre, madre o persona autorizada, lleven a cabo los siguientes pasos:

- Realizar una fila observando la sana distancia y respetando el lugar que les corresponde.
- Desinfección de manos por medio de gel antibacterial con base de alcohol al 70%.
- El personal del servicio médico asignado realizará la toma de temperatura frontal con termómetro infrarrojo.
- Después, personal de servicio médico asignado, realizará un breve cuestionario:

  a. ¿El menor ha tenido fiebre en las últimas 24 horas?

  b. ¿Ha presentado tos seca?

  c. ¿Ha referido dolor de cabeza?

  d. ¿Ha tenido escurrimiento o congestión nasal?

  e. ¿Ha disminuido su capacidad para oler?

  f. ¿Ha referido un mal sabor de boca, especialmente al comer?

  g. ¿Ha tenido dolor en músculos o articulaciones?

  h. ¿Ha presentado nausea, vómito o diarrea?

  i. ¿Ha estado en contacto con alguna persona positiva o sospechosa de la COVID-19?

- Revisión de la cavidad faríngea.
- Revisión de pañal en caso necesario.
- El personal designado, previa desinfección de ambas manos con gel antibacterial con base de alcohol al 70%, acompañará a cada niño al aula correspondiente, a fin de evitar el ingreso de los padres y madres de familia o persona autorizada.

De presentarse un caso sospechoso de enfermedad respiratoria, deberá avisarse inmediatamente a la Jefatura del Cendi, no admitir al menor e indicar al padre, madre de familia o persona autorizada acudir a la unidad médica que le corresponda.

En el caso de lactantes:

El padre, madre de familia o persona autorizada, después de haber pasado por el filtro sanitario:

1. Entregará biberones limpios, desinfectados y marcados con nombre y grupo del menor, en una bolsa con cierre hermético, en el contenedor designado en el filtro.
2. Deberá ingresar al menor en el filtro específico para lactantes (primer piso).
3. Se formará en la fila, observando la sana distancia y respetando los lugares.
4. La enfermera realizará la revisión de pañal.
5. La puericultista revisará la maleta pañalera.

En caso de presentarse un caso sospechoso de la COVID-19, o de alguna otra enfermedad infecto-contagiosa, no se admitirá al menor y se le indicará al padre, madre de familia o persona autorizada acudir a la unidad médica que corresponda.

El padre, la madre de familia o persona autorizada, tendrá la obligación de informar al Cendi el diagnóstico del menor en un lapso no mayor a 24 horas.

Para el reingreso del menor al Cendi, se sugiere que el padre, la madre de familia o la persona autorizada presente su comprobante de alta correspondiente.

7.2 Egreso de los menores inscritos en los Cendi

Es importante recordar que el egreso de los menores se realiza a diferentes horas; por ello, es necesario seguir todas las medidas de cuidado.

Los padres, las madres de familia o persona autorizada deberán respetar las medidas establecidas para llevar a cabo esta actividad. Para recibir al menor sólo se permitirá el ingreso a una persona.

Deberá presentar la credencial vigente al personal en el área del filtro y firmar en el formato denominado “Egreso de menores” establecido para su salida. Si el padre o madre de familia o persona autorizada, acude sin la credencial, el personal responsable del filtro lo reportará a la jefa o jefe de Servicios Especializados, quien verificará las fichas de identificación, y se procederá a elaborar el “Pase de salida”. Esta actividad se llevará a cabo en el área del filtro y no se permitirá el ingreso de los padres de familia o persona autorizada.

Si por un motivo el personal educativo requiere comunicarse con padres, madres de familia o persona autorizada, se le solicitará que sea concreta para evitar aglomeraciones.

El personal asignado al filtro supervisará la entrega del menor. Si por alguna situación el menor debe regresar a su aula, el personal de pedagogía apoyará dicha situación.

8. Protección civil

En cada Cendi se cuenta con las unidades internas de protección civil, las cuales están integradas por personal capacitado para prestar auxilio a la comunidad en la emergencia sanitaria, mismas que apoyarán de forma coordinada la instrumentación de medidas y acciones sanitarias.

Las unidades de protección civil deberán adaptar sus protocolos de actuación, incluyendo el uso de cubrebocas en todo momento al interior de las instalaciones, mantener la sana distancia entre personas, fomentar el lavado constante de manos y el uso de gel antibacterial con base de alcohol al 70% y mantener las condiciones de ventilación efectiva en las áreas.

Para los casos de ubicación en los puntos de menor riesgo, evacuación y la estadía en los puntos de reunión, es necesario mantener la sana distancia y un tiempo corto de exposición entre personas.

9. Referencias

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

- *Protocolo sanitario de la Universidad Autónoma Metropolitana ante la COVID-19.* Actualizado marzo 2022.
- *Guía para el retorno a las actividades presenciales de la Universidad Autónoma Metropolitana.*

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP)

- *Estrategia nacional para el regreso seguro a clases presenciales en las escuelas de educación básica. Ciclo escolar 2020-2021.* Primera edición, 2021.
- *Estrategia nacional para el regreso seguro a los centros de atención infantil. Ciclo escolar 2021-2022.* Primera edición, 2021.
- *Guía de orientación para la reapertura de las escuelas ante la COVID-19.* Versión 3.0, Actualización junio 2021.
- *Guía operativa para el regreso presencial a clases, ciclo escolar 2020-2021.* Primera edición digital, julio 2021.
- *Guía para el regreso responsable y ordenado a las escuelas. Ciclo escolar 2021-2022.* Actualización agosto 2021.
- *Orientaciones para la nueva normalidad en los Centros de Atención Infantil ante la emergencia sanitaria por la COVID-19.* Primera edición, 2021.

SECRETARÍA DE SALUD (SS)

- *Lineamiento para la estimación de riesgos del semáforo por regiones Covid-19, versión 7.1.* Enero de 2022.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- *Lineamientos de medidas de protección a la salud que deberá cumplir las áreas administrativas de las universidades para reanudar acti-*

vidades hacia un regreso seguro a la nueva normalidad en la Ciudad de México. Septiembre de 2020.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef)

- *Manual para el retorno seguro y responsable a los centros educativos en 2021.* Primera edición, 2021.

Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA